




REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



OK

Fecha de Impresión:
27/10/2021 - 2:04 pm

Espacio para sello



Firma Solicitante




NÚMERO DE SOLICITUD	6855
FECHA DE SOLICITUD	27/10/2021 14:03:57
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - GERMAN EMILIO JARAMILLO BURBANO
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Programa De Prevención Y Control De Las Etv
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	GERMAN EMILIO JARAMILLO BURBANO

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

cto: 1489-2021

SSD-CD-1489-2021


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	VERSION: 02
		FECHA: 13/12/2018

DATOS DEL CONTRATO		
No. Contrato:	Tipo de Contrato:	Nombre del Contratista e identificación
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GERMAN EMILIO JARAMILLO BURBANO C.C: 18.130.676 de Mocoa

REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	FECHA	OBSERVACIONES	No. FOLIOS
	Natural	Jurídica				
1. ETAPA PRECONTRACTUAL						
Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
Estudios previos	X		X			
Anexo Estudios previos (Matriz de Riesgos)	X		X			
Invitación a presentar propuesta	X		X			
Carta de Presentación propuesta	X		X			
Propuesta Técnica y Económica	X		X			
Hoja de vida – validada en SIGEP.	X		X			
Cédula de Ciudadanía o Nit	X		X			
Libreta o certificación de la situación militar actualizada.						
Registro Único Tributario RUT	X		X			
Soporte Nivel Educación Requerida	X		X			
Tarjeta profesional						




RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud)	X		X			
Certificado de vigencia profesional	N/A		N/A			
Soporte Experiencia Requerida	X		X			
Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
Certificado de antecedentes Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
Certificación de no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas RNMC – vigente	X		X			
Certificado de afiliación a seguridad social	X		X			
Formato Acta de cierre – Proceso de selección de contratación						
Formato – Acreditación de Experiencia						
Certificado de Idoneidad						
Comunicación de Resultados	X		X			
2. ETAPA CONTRACTUAL						
Minuta del Contrato debidamente firmada						
Instructivo de legalización						
Certificado de Registro Presupuestal						
Afiliación a ARL						
Garantía única de Cumplimiento para entidades estatales						
Aprobación de la Garantía única						
Comunicación designación supervisión						
Acta de inicio						

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-001
	LISTA CONTROL DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES	VERSION: 02
		FECHA: 13/12/2018

Oficio de Publicación Acta Inicio					
Pago de Estampillas					
Informes periódicos Contratista					
Planilla de pago a Seguridad Social y ARL					
Certificación Bancaria					
Declaración Juramentada					
Informes de Supervisión					
Oficio de publicación Informes					
Orden de pago					
Comprobantes de pago					
Adición si hay lugar a ello					
Cesión si hay lugar a ello					
3. ETAPA POSTCONTRACTUAL					
Acta de Terminación Cuando Hay lugar a ello					
Acta de liquidación Cuando Hay lugar a ello					
Acta de Resciliación Cuando Hay lugar a ello					
Constancia de cierre del expediente del proceso contractual					

QUIEN VERIFICA: (Nombre y vinculación o cargo de quien diligencia)
Nombre: ADRIANA LUCIA MEDICIS
Cargo: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Firma: 
Fecha:
Etapa Verificada: PRECONTRACTUAL
Revisó: Maritza López P.E Oficina Contratación SSD 

El diligenciamiento del formato en lo que corresponde a las etapas contractual y poscontractual será diligenciada a mano por el personal que apoya las labores de organización y custodia de los expedientes contractuales, en la medida que se alleguen los documentos para su incorporación.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 28 de Septiembre de 2021

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) Modificación (____) Inclusión (____)

Códigos UNSPSC	85111509
----------------	----------

Descripción / Objeto:


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	3 meses
Modalidad de selección	CONTRATACION DIRECTA
Fuente de los recursos	SGP
Valor total estimado	\$ 8575722
Unidad de contratación (referencia)	Secretaria de Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

QUIEN SOLICITA


ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretaria de Salud Departamental

Revisó:	Esteban López	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	
Elaboró	Yolanda Rivera	Secretaría de Salud	Prof. Esp. ETV y Zoonosis SSD	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
"Trece municipios un solo corazón"



San Miguel Agreda de Mocoa,

28 de septiembre de 2021

EL SUSCRITO ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2021 la siguiente descripción.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor estimado en la vigencia actual
85111509	Contrato de prestación de servicios profesionales de un (1) médico veterinario zootecnista para apoyar al Programa de Promoción, Prevención y Control de Zoonosis en el departamento del Putumayo vigencia 2021	3	Meses	Contratación directa.	SGP	8.575.722 COP

Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Unidad de contratación (referencia)	SECR. DE SALUD DEPTL-SEC. SERV. ADMINISTRATIVOS


La presente se expide a solicitud de:

ADRIANA LUCIA MEDICIS

Secretaria de Salud Departamental

YENNY FABIOLA ORDOÑEZ BURBANO
 Almacenista Departamental

Elaboró : Edith Romero G. - Tecnico Administrativo. -Almacen Deptal

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015


Fecha de solicitud: 28 de septiembre de 2021

1. Dirigido a:	
Nombre	OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Cargo:	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E) Decreto N° 0336 del 24/08/2021
2. secretaria y/área solicitante:	
ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental	

3. Tipo de contrato:	
Contrato de prestación de servicios profesionales	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
X	

4. Objeto del contrato:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021.

5. Resumen de la necesidad
<p>En la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo se requiere celebrar un contrato denominado así: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021, con el fin de proporcionar apoyo las acciones pertinentes, regulares, contingenciales y complementarias con el fin de promover eventos que conlleven al talento humano del Programa de ETV & Zoonosis y a la comunidad del departamento del Putumayo a realizar un trabajo articulado donde se pueda evidenciar resultados que impacten y beneficien a la población en lo que corresponde al cuidado de la salud pública</p> <p>Siguiendo los Lineamientos Nacionales, el Departamento del Putumayo adoptó la Estrategia de Gestión Integrada EGI – ETV, 2012 - 2021 para la Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Territorio, su implementación contempla la participación activa de la comunidad, instituciones y empresas; para lo cual es muy importante contar con apoyo profesional en el área de medicina veterinaria y zootecnista, con el fin de eliminar las barreras individuales y sociales para la participación decidida de los individuos en el fomento del autocuidado; requiriendo en este caso de la asistencia y acompañamiento de personal idóneo para tratar asuntos relacionados con la tarea de comprender y entender el actuar de las personas y de los grupos sociales, convirtiéndose en una metodología para modificar</p>

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015


conductas inadecuadas de los individuos frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el departamento. Como resultado se espera empoderar a cada habitante de los focos priorizado sobre la importancia de controlar los criaderos de mosquitos *Aedes aegypti* bajando los índices aedicos a niveles óptimos, de tal manera que no representen riesgo para sus habitantes evitando así mayores costos administrativos y sociales en los frecuentes controles de brotes.

Además, la institución cumple funciones como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de su correspondiente jurisdicción, al igual que contribuye al desarrollo de las demás competencias inherentes a aquéllas funciones, por lo que se exige de dicha institución pública una adecuada y juiciosa gestión institucional en función del desempeño eficiente de tales responsabilidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Dichas competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006.

El Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante lineamientos establecidos conforme al Decreto 0780 de 2016 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social; la Secretaria de Salud del Putumayo debe realizar acciones sectoriales para, prevenir, eliminar, mitigar y erradicar las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis presentes en el Departamento; eventos de interés en salud pública, como es el caso de la enfermedad de Chagas, leishmaniasis, malaria y fiebre amarilla, rabia canina, rabia felina, rabia humana, leptospirosis, encefalitis equina venezolana y del este, tuberculosis, brucelosis, accidente ofídico, caracterizándose algunas de ellas por su letalidad; es importante considerar que la Secretaría de Salud Departamental – Programa de ETV y Zoonosis debe realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el fin de fomentar el autocuidado a nivel individual y colectivo; para el logro de estos propósitos es importante lograr la participación, sectorial, interinstitucional y comunitaria.

Es importante dar continuidad a los procesos ya establecidos desde el Programa, teniendo en cuenta que aun existiendo personal de planta de la Gobernación del Putumayo, este no es suficiente para la realización de las diversas tareas que se generan. También tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural con formación académica profesional en el campo de la psicología. Toda vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

apoyo aquí descrito.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto atrás registrado, para que el Equipo de ETV y Zoonosis de la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo, con el fin de fortalecer la Estrategia de Gestión Integrada EGI – ETV, 2012 - 2021 para la Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Territorio, su implementación contempla la participación activa de la comunidad, instituciones y empresas; para lo cual es muy importante contar con apoyo profesional en el área de medicina veterinaria y zootecnista, con el fin de eliminar las barreras individuales y sociales para la participación decidida de los individuos en el fomento del autocuidado; requiriendo en este caso de la asistencia y acompañamiento de personal idóneo para tratar asuntos relacionados con la tarea de comprender y entender el actuar de las personas y de los grupos sociales, convirtiéndose en una metodología para modificar conductas inadecuadas de los individuos frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el departamento. Como resultado se espera empoderar a cada habitante de los focos priorizado sobre la importancia de controlar los criaderos de mosquitos *Aedes aegypti* bajando los índices aedicos a niveles óptimos, de tal manera que no representen riesgo para sus habitantes evitando así mayores costos administrativos y sociales en los frecuentes controles de brotes; contribuyendo de esta manera a la buena marcha de la Secretaría de Salud, puesto que el problema radica en la falta de personal para el cumplimiento de las competencias asignadas por Ley.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: "cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaría de Salud Departamental, es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN
----	-------------

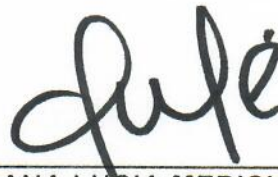
 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

1	Apoyar en el análisis de los casos de ETV y Zoonosis como leishmaniasis, E. Chagas, leptospirosis, brucelosis y realizar acciones focalizadas con el fin de cortar la transmisión, prevenir estos eventos y sensibilizar a la comunidad para fomentar el autocuidado, en los municipios endémicos.
2	Apoyar en la promoción y la ejecución de campañas de vacunación antirrábica, cuando se requiera.
3	Apoyar al P.U y P.E de ETV y Zoonosis, en la elaboración de la propuesta de documento EGI zoonosis 2022 – 2031.
4	Apoyar en la elaboración y presentación de informes u oficios requeridos por entidades del orden Departamental, Nacional y Organismos de Control: Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Defensoría u otra autoridad competente, cuando se requiera.
5	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
6	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión; Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo.
8	Apoyar en la resolución de todos los asuntos y situaciones que se derive del desarrollo y ejecución del objeto contractual y las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.


El perfil requerido es el siguiente:


8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Experiencia:	0 a 1 año

QUIEN SOLICITA:



ADRIANA LUCÍA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Revisó	Esteban López	Secretaria de Salud Departamental	Jefe Oficina Salud Pública	
Revisó	Maritza López	Secretaria de Salud Departamental	P.E Oficina Contratación	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER


1. JUSTIFICACION:

En la Secretaría de Salud Departamental se requiere celebrar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021, por ende es importante destacar y resaltar la gran responsabilidad de la Gobernación del Putumayo que le asiste a través de la Secretaría de Salud Departamental para apoyar las acciones regulares y contingenciales con el fin de promover el cambio conductual de los habitantes en los focos priorizados para los eventos relacionados con arbovirósisis en los municipios endémicos del departamento del Putumayo.

Siguiendo los Lineamientos Nacionales, el Departamento del Putumayo adoptó la Estrategia de Gestión Integrada EGI – ETV, 2012 - 2021 para la Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Territorio, su implementación contempla la participación activa de la comunidad, instituciones y empresas; para lo cual es muy importante contar con apoyo profesional en el área de la psicología con el fin de eliminar las barreras individuales y sociales para la participación decidida de los individuos en el fomento del autocuidado; requiriendo en este caso de la asistencia y acompañamiento de personal idóneo para tratar asuntos relacionados con la tarea de comprender y entender el actuar de las personas y de los grupos sociales, convirtiéndose en una metodología para modificar conductas inadecuadas de los individuos frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el departamento. Como resultado se espera empoderar a cada habitante de los focos priorizado sobre la importancia de controlar los criaderos de mosquitos *Aedes aegypti* bajando los índices aedicos a niveles óptimos, de tal manera que no representen riesgo para sus habitantes evitando así mayores costos administrativos y sociales en los frecuentes controles de brotes.

Además, la institución cumple funciones como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de su correspondiente jurisdicción, al igual que contribuye al desarrollo de las demás competencias inherentes a aquéllas funciones, por lo que se exige de dicha institución pública una adecuada y juiciosa gestión institucional en función del desempeño eficiente de tales responsabilidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Dichas competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006.

El Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante lineamientos establecidos conforme al Decreto 0780 de 2016 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social; la Secretaria de Salud del Putumayo debe realizar acciones sectoriales para, prevenir, eliminar, mitigar y erradicar las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis presentes en el Departamento; eventos de interés en salud pública, como es el caso de la enfermedad de Chagas, leishmaniasis, malaria y fiebre amarilla, rabia canina, rabia felina, rabia humana, leptospirosis, encefalitis equina venezolana y del este, tuberculosis, brucelosis, accidente ofídico, caracterizándose algunas de ellas por su letalidad; es importante considerar que la Secretaría de Salud Departamental – Programa de ETV y Zoonosis debe realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el fin de fomentar el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-004
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

autocuidado a nivel individual y colectivo; para el logro de estos propósitos es importante lograr la participación, sectorial, interinstitucional y comunitaria.

Es importante dar continuidad a los procesos ya establecidos desde el Programa, teniendo en cuenta que aun existiendo personal de planta de la Gobernación del Putumayo, este no es suficiente para la realización de las diversas tareas que se generan.

También tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural con formación académica profesional en el campo de la psicología. Toda vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito.

Nombre del funcionario solicitante

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Objeto del contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021.

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la Secretaría de Salud Departamental, se tiene que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo legal en las diversas materias que conoce esa Secretaría en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente**, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar".

En tal sentido, Mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.- Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación universitaria en ciencias contables, administrativas o económicas, con experiencia y conocimiento para que coadyuve en esta tarea, toda vez que en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

Actividades a desarrollar según requerimiento de la Secretaría de Salud Departamental Conforme Oficio del 28 de septiembre de 2021:

N°	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en el análisis de los casos de ETV y Zoonosis como leishmaniasis, E. Chagas, leptospirosis, brucelosis y realizar acciones focalizadas con el fin de cortar la transmisión, prevenir estos eventos y sensibilizar a la comunidad para fomentar el autocuidado, en los municipios endémicos.
2	Apoyar en la promoción y la ejecución de campañas de vacunación antirrábica, cuando se requiera.
3	Apoyar al P.U y P.E de ETV y Zoonosis, en la elaboración de la propuesta de documento EGI zoonosis 2022 – 2031.
4	Apoyar en la elaboración y presentación de informes u oficios requeridos por entidades del orden Departamental, Nacional y Organismos de Control: Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Defensoría u otra autoridad competente, cuando se requiera.
5	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
6	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión; Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo.
8	Apoyar en la resolución de todos los asuntos y situaciones que se derive del desarrollo y ejecución del objeto contractual y las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.

PERFIL REQUERIDO



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

8. Perfil requerido

Nivel de educación:	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Experiencia:	0 a 1 año

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal suficiente para realizar las actividades arriba señaladas o el existente no es suficiente para ello.

La presente Certificación se expide por:


INEXISTENCIA _____ INSUFICIENCIA X

Dada en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021.

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)
Decreto N° 0336 del 24/08/2021

Elaboró:
Ingrid Hoyos – Auxiliar Administrativo SSA

Revisó:
Fernando Escobar – Profesional de Apoyo SSA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Fecha de solicitud: 28 de Septiembre de 2021.

*Veterinario
3 meses*

OBJETO:

plata

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 4 - 1.2.1.7.4.1 - 4611	Enfermedades transmitidas por vectores-ETV	SGP SP. CSF. RB	\$8.575.722
TOTAL			\$8.575.722

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión favor anexar copia correspondiente Registro del Banco de Proyecto o de lo contrario será devuelta la solicitud

QUIEN SOLICITA:




ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE HACIENDA

29 SEP 2021

Nº REGISTRO: _____
 FOLIO: _____
 HORA: _____

Revisó:	Esteban López	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Salud Pública	
Elaboró:	Yolanda Rivera	Secretaría de Salud	Prof. Esp. ETV y Zoonosis SSD	





GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4392**
Fecha de Vencimiento 28/12/2021
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 29 sept. 2021

Vigencia Fiscal: 2.021


Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN 1 MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021- 4611; SGP SP. CSF. RB

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
"Trece Municipios Un Solo Corazón 0302 - 4 - 1.2.1.7.4.1 - 4611	Enfermedades transmitidas por vectores-ETV	8.575.722,00
TOTAL CERTIFICADO		8.575.722,00

AMPARO MEDINA CHAMORRO

Profesional Especializado

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

San Miguel Agreda de Mocoa, 22 de octubre de 2021

Doctora:

ADRIANA LUCIA MÉDICIS

Secretaria de Salud Departamental

Gobernación Departamento del Putumayo

Mocoa

Cordial saludo:


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de prestación de servicios profesionales, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

Se requiere celebrar un "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA PARA APOYAR AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2021", por ende es importante destacar y resaltar la gran responsabilidad de la Gobernación del Putumayo que le asiste a través de la Secretaría de Salud Departamental para realizar todas las acciones pertinentes, regulares, contingenciales y complementarias con el fin de promover eventos que conlleven al talento humano del Programa de ETV & Zoonosis y a la comunidad del departamento del Putumayo a realizar un trabajo articulado donde se pueda evidenciar resultados que impacten y beneficien a la población en lo que corresponde al cuidado de la salud pública.

El Plan Decenal de Salud Pública, se sustenta y se articula en normas y políticas nacionales e internacionales. La Constitución Política de 1991 (Congreso de la República de Colombia, 1991), establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado de forma descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana y solidaria con las personas. El Decreto 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública, el cual se enmarca en los resultados arrojados en virtud del proceso de participación social, sectorial e intersectorial, constituyéndose en una política pública de gran impacto social, resuelve en el Artículo 2. La responsabilidad de las entidades territoriales, Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y su implementación en su área de influencia, de conformidad con los lineamientos que para el efecto defina este Ministerio. Artículo 3. Implementación y ejecución del Plan Decenal de Salud Pública.

El Ministerio de Salud y la Protección Social, mediante lineamientos establecidos conforme al Decreto 0780 de 2016 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social; la Secretaria de Salud del Putumayo debe realizar acciones sectoriales para, prevenir, eliminar, mitigar y erradicar las enfermedades transmitidas por vectores y las zoonosis presentes en el Departamento; eventos de interés en salud pública, como es el caso de la enfermedad de Chagas, leishmaniasis, malaria y fiebre amarilla, rabia canina, rabia felina, rabia humana, leptospirosis, encefalitis equina venezolana y del este, tuberculosis, brucelosis, accidente ofídico, caracterizándose algunas de ellas por su letalidad; es importante considerar que la Secretaría de Salud Departamental – Programa de ETV y

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

Zoonosis debe realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con el fin de fomentar el autocuidado a nivel individual y colectivo; para el logro de estos propósitos es importante lograr la participación, sectorial, interinstitucional y comunitaria.

Siguiendo los Lineamientos Nacionales, el Departamento del Putumayo adoptó la Estrategia de Gestión Integrada EGI – ETV, 2012 - 2021 para la Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Territorio, su implementación contempla la participación activa de las diferentes instituciones gubernamentales, empresas y comunidad en general, los cuales contarán con la asistencia y acompañamiento de personal idóneo para tratar asuntos relacionados con la tarea de comprender y entender el actuar de las personas y de los grupos sociales, convirtiéndose en una metodología para modificar conductas inadecuadas de los individuos frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores y Enfermedades Zoonóticas del departamento. Igualmente, se buscará socializar, articular, concientizar y empoderar a cada persona sobre la importancia del cuidado de su salud, alcanzando como meta que nuestro departamento quede libre de vectores que transmiten enfermedades como: Dengue, Chikungunya, Zika, Fiebre Amarilla, Malaria o Paludismo, Leishmaniasis y Enfermedad de Chagas, evitando mayor costo administrativo y social.

Además, la institución cumple funciones como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de su correspondiente jurisdicción, al igual que contribuye al desarrollo de las demás competencias inherentes a aquéllas funciones, por lo que se exige de dicha institución pública una adecuada y juiciosa gestión institucional en función del desempeño eficiente de tales responsabilidades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. Dichas competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006.

Es importante dar continuidad a los procesos ya establecidos desde el Programa, teniendo en cuenta que aún existiendo personal de planta de la Gobernación del Putumayo, este no es suficiente para la realización de las diversas tareas que se generan.


También tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural con formación académica profesional en el campo del trabajo social. Toda vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la Jurisprudencia Nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en trabajo social, por lo que la entidad seleccionará la hoja de vida más idónea, sustentado en la verificación de criterios de formación.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y que cuente con los conocimientos básico para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito comunitario del Programa de ETV & Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por la posible contratista.


Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales en trabajo social tales como:

CONTRATO N°	OBJETO	VALOR MENSUAL
1182 de 2018	Prestación de servicios profesionales de un psicólogo(a) para apoyar a la secretaria de salud departamental, en la implementación de la quinta fase del programa de atención psicosocial a víctimas PAPSIVI en el municipio de Villagarzón	\$ 2.622.545
884 de 2019	Prestación de servicios de un profesional en enfermería para apoyar a la oficina de promoción social de la secretaria de salud departamental en acciones en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI.	\$ 2.622.545
353 de 2020	Contrato de prestación de servicios profesionales de un psicólogo (a) para apoyar en el desarrollo de las acciones de la dimensión convivencia social y salud mental dentro del plan decenal de salud pública de la secretaria de salud del departamento del putumayo, vigencia 2020	\$ 3.184.674

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y el tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Putumayo, Secretaría de Salud Departamental, Grupo de Salud Pública, Programa de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV & Zoonosis.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado al interior de la entidad, como también su presupuesto y la escala de honorarios establecida para la vigencia 2021, según Decreto N° 0019 del 18 de enero 2021, se estipula que el valor de los honorarios mensuales del contrato a celebrarse es de \$ 2.858.574 valor que encuentra en los rangos de honorarios reconocidos a los trabajadores sociales que prestan servicios profesionales en el área de la salud anteriormente contratados por la entidad.

Por lo anterior, y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona con formación académica profesional en el área de trabajo social que cuente con los conocimientos básicos para apoyar al Programa de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV & Zoonosis de la Secretaría de Salud Departamental, Gobernación del Putumayo. Toda

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

vez que la planta globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaría de Servicios Administrativos, no cuenta con personal idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, el cual se puede satisfacer mediante la celebración de un contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO: "contrato de prestación de servicios profesional de un (1) médico veterinario zootecnista para apoyar al programa de promoción, prevención y control de zoonosis en el departamento del Putumayo vigencia 2021".


2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clase	Servicios de personal temporal
80111606	Producto	Necesidades de dotación de personal médico temporal

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las obligaciones que debe desarrollar la contratista son:

Nº	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en el análisis de los casos de ETV y Zoonosis como leishmaniasis, E. Chagas, leptospirosis, brucelosis y realizar acciones focalizadas con el fin de cortar la transmisión, prevenir estos eventos y sensibilizar a la comunidad para fomentar el autocuidado, en los municipios endémicos.
2	Apoyar en la promoción y la ejecución de campañas de vacunación antirrábica, cuando se requiera.
3	Apoyar al P.U y P.E de ETV y Zoonosis, en la elaboración de la propuesta de documento EGI zoonosis 2022 – 2031.
4	Apoyar en la elaboración y presentación de informes u oficios requeridos por entidades del orden Departamental, Nacional y Organismos de Control: Secretaría de Salud Departamental, Ministerio de Salud y Protección, Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría, Defensoría u otra autoridad competente, cuando se requiera.
5	Apoyar en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la gobernación del Putumayo.
6	Apoyar en la atención de brotes y/o situaciones de emergencia en salud pública que se amerite apoyo técnico por parte de la Secretaría de Salud Departamental.
7	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de Gestión; Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Gobernación de Putumayo.


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

8	Apoyar en la resolución de todos los asuntos y situaciones que se derive del desarrollo y ejecución del objeto contractual y las demás actividades solicitadas por el supervisor que sean afines y acordes para cumplir propósitos del área.
---	--

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Presentar al supervisor, informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Gobernación del Putumayo o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
- 5) No ingresar, ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
- 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
- 7) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
- 8) Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
- 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes paz y salvos.
- 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
- 11) La contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el Artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al Artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 el ingreso base de cotización máxima para salud se deberá liquidar en un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con numeral 1º del literal a) del Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al Artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
- 12) contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: La contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Prestar la mayor colaboración en el desarrollo del objeto contractual.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **1 MES Y 26 DIAS**, sin exceder 31 de diciembre, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y ejecución plataforma Secop II.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **\$ 8.575.722** conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302 - 4 - 1217411 - 4611
CONCEPTO	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES
VALOR EN NUMEROS	\$ 8.575.722

No. de CDP	4392	F/Expedición	29/09/2021	Vigencia	28/12/2021
------------	------	--------------	------------	----------	------------

2.7. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios hasta por la suma de \$ 5.336.004,8 MC.TE pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2021.


Un segundo pago en mensualidad completa y vencida por la suma de \$ 2.858.574.

Los pagos se realizarán previa presentación de un informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por conceptos de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

El perfil requerido es el siguiente

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Experiencia:	0 a 1 año

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: nivel de educación; la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de \$ 2.858.574 moneda corriente.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 5.336.004,8

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)


Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

8. Perfil requerido	
Nivel de educación:	Medicina Veterinaria y Zootecnia
Experiencia:	0 a 1 año

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar un contrato, los cuales serán verificados por la Secretaria de Salud Departamental con el apoyo de la Profesional Especializado Área de la Salud del Programa de Promoción, Prevención y Control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV & Zoonosis.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

La contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato seis (6) meses y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.


La contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

La contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación de servicios a contratar, se desarrollarán y ejecutarán en el municipio de Mocoa, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el futuro (a) contratista a otros municipios del Departamento como: Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villa garzón, Puerto Guzmán, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Asís y Puerto Leguizamo), en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, el domicilio contractual será en la ciudad de Mocoa – Putumayo. Cuando por necesidad del servicio, a criterio favorable del supervisor del contrato y en cumplimiento del objeto contratado se requiera el desplazamiento del contratista a un municipio diferente a la ciudad de Mocoa (P) (dentro y fuera del Departamento), los gastos de manutención y transporte que incurran serán reconocidos y cancelados de conformidad con el Decreto 0044 del 20 de enero de 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCION Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Jefe de la Oficina Salud Pública con el apoyo del Profesional Universitario de ETV o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Fotocopia título (s) de posgrado exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título de posgrado. (En caso de requerirse)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y ARL.
- Antecedentes (Procuraduría, contraloría, policía nacional, Registro nacional de medidas correctivas, certificado de vigencia de tarjeta profesional o matrícula profesional).
- Libreta Militar
- Declaración de bienes y rentas
- Examen de Salud Ocupacional
- Certificado de afiliación a Salud – Régimen Contributivo
- Certificado de experiencia laboral


9.4 INDEMNIDAD:

La contratista contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al contratante, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

La contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. La contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-005
	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24/06/2015

presente Artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.



9.6 ESTAMPILLAS:


Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.


10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental de la Gobernación del Putumayo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	Supervisor Parte Técnica
 <hr/> ESTEBAN LÓPEZ BURBANO Jefe de Oficina de Salud Pública	 <hr/> VÍCTOR CHICUNQUE P.U ETV

Proyectó	Víctor Chicunque	Secretaria de Salud Departamental	P.U ETV	
----------	------------------	-----------------------------------	---------	---

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
(Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de Salud Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-012

MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015


2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro Insignificante 2 Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro Menor menor Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro Menor 3 Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

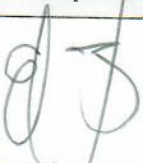

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-012
	MATRIZ – PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015


VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	Improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	casi cierto	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Responsable	Supervisor Parte Técnica
	
ESTEBAN LÓPEZ BURBANO Jefe Oficina Salud Pública	VÍCTOR CHICUNQUE Profesional Universitario ETV

Proyectó	Victor Chicunque	Secretaria de Salud Departamental	P.U ETV	
----------	------------------	-----------------------------------	---------	---